**ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS, MONTAJE, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y VARIOS EN 18 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN ALQUILER SITUADOS EN C/ SAN ROQUE Nº22 SEVILLA**

**Expte: 2024/002140_CONTR 2025_941**

**TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

En Sevilla, a las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2026, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Sevilla, sita en la calle Juan de Mata Carriazo n.º 12, esquina con C/ Virgen de la Sierra de esta ciudad, se reúne la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación DEL CONTRATO DE SUMINISTROS, MONTAJE, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ELECTRODOMÉSTICOS Y VARIOS EN 18 ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN ALQUILER SITUADOS EN C/ SAN ROQUE Nº22 SEVILLA. Expte. Contratación: 2024/002140_CONTR 2025_941

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Sevilla de 4 de marzo de 2025 son los siguientes:

**Presidenta:**
Dª. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

**Vocales:**
(Económico Presupuestario).- . Dª. Isabel M.ª Cepeda Ponce, Técnico de Administración de la Dirección Provincial, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).-Dª. Beatriz Cordero González, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

**Secretaría:**
Dª. Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Las vocales tecnicos primero no pueden asistir a la presente reunión por encontrarse la titular, jubilada y la sustituta de ésta, trasladada a los SSCC, no prestando servicios actualmente en la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

La vocal de economico-Financiera Dña. Isabel M.ª Cepeda Ponce asiste a este acto mediante webex.

No obstante, existiendo quorum se constituye válidamente la Mesa, conforme al artículo 326 de la LCSP.

Abierta la sesión por la Presidente, los miembros de la Mesa declaran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/21/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico



| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA | 16/03/2026 | |
| | BEATRIZ CORDERO GONZALEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2ESYRH849DL9K8JATHBT4GWKH | PÁG. 1/4 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA LUISA ALTAVA PEREZ | | 17/03/2026 13:10:23 | PÁGINA: 1 / 4 |
| ISABEL MARIA CEPEDA PONCE | | | |
| ESTHER FELISA ROMERO MORENO | | | |
| VERIFICACIÓN | NJyGwtOe51ponFRLL5weoQ2TKFHA4s | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

La reunión tiene por objeto, previa constitución de la Mesa, la toma de conocimiento del informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica, D. Rafael Rivera Blancas, que valora la documentación presentada por los licitadores que han presentado ofertas anormalmente bajas.

Seguidamente, toma la palabra la Secretaria de la Mesa para informar, que una vez celebrada la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de abril de 2025, en la que se acordaba , conforme al articulo 149.4 de la LCSP y al apartado 10.3 del PCAP, requerir a las empresas GALERIAS CAMELLO MUEBLES, S.L., AGUDEL, S.L, y CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L, justificación de la valoración de sus ofertas por haber incurrido en presunción de anormalidad. Se procedió a requerir a las mismas el 9 de abril de 2025, a traves de la aplicación SIREC-Portal de la Licitación Electrónica para que presentasen documentación justificativa de sus ofertas antes del 15 de abril de 2025 a las 23:59 p.m. Que todas las citadas empresas han presentado documentación justificativa dentro del plazo, las cuales fueron trasladas a la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla que ha servido de apoyo de asesoramiento técnico para su valoración.

Con fecha 22 de septiembre de 2025, se emite informe por el Jefe de la Sección Técnica, D. Rafael Rivera Blancas que analiza la documentación justificativa presentada por los licitadores que han incurrido en ofertas anormalmente bajas, conforme al artículo 149 de la LCSP. En dicho informe se concluye lo siguiente respecto de las mismas:

"*En base a todo lo analizado anteriormente* ***se concluye, que las tres empresas dan una respuesta similar y admisible a la justificación de la viabilidad de las ofertas en los términos que se especifican en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), justificando los precios ofertados avalando de alguna manera los mismos con los estudios realizados, adjuntando el respaldo de contratos similares, o adjuntando avales de empresas suministradoras para el contrato en concreto con los precios de la oferta, etc.***

*Por ello, en principio, de las tres empresas con baja anormal, CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL S.L, con la oferta más baja, cabría poder plantearse como posible adjudicatario.*

*No obstante, esta decisión no se puede adoptar a la vista de la oferta que hace de precios de cada elemento, realizada con una elección (anticipada) de modelos concretos, desconociéndose en esta fase de la licitación si cumplen la literalidad de cada epígrafe del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Hay que aclarar que en el presente informe no se entra a valorar la idoneidad de los modelos concretos que puedan adjuntar los licitadores en su ofertas, desconociéndose por tanto si serán viables/aceptados los mismos hasta una fase posterior, una vez firmado el contrato, en el que se requerirá al adjudicatario el cumplimiento de las características técnicas concretas de cada artículo para confirmar el cumplimiento de lo exigido en el PPT.*

*En principio el referente para ofertar deben ser los modelos que figuran en el PPT u otros pero de "similares" características.*

*Como contraste, los otros dos licitadores que le siguen en precio, AGUDEL y GALERÍAS CAMELLO, hacen oferta concreta de cada elemento, con idénticos epígrafes del PPT licitado, en el caso de AGUDEL, sin condicionarla a elementos de marcas concretas pero con los avales de distintas empresas para cumplir con los precios de cada elemento, y en el caso de GALERÍAS CAMELLO, oferta con listado de precios de cada elemento, aunque sin entrar en la descripción de característica alguna, y solo enumeración siguiendo los mismos títulos de los epígrafes de elementos del PPT.*

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA | 16/03/2026 | |
| | BEATRIZ CORDERO GONZALEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2ESYRH849DL9K8JATHBT4GWKH | PÁG. 2/4 | |

*Se deja por tanto informado este condicionante para que la Mesa determine si se descarta esta oferta de CAFESA, o si bien se admite, advirtiendo al licitador que la misma y los modelos concretos que ha ofertado, no condicionará a AVRA para su elección, estando pendiente el avance a la siguiente fase en caso de ser adjudicatario para que en ese momento, junto con el Responsable del Contrato, se decidan modelos concretos, que en todo caso deben cumplir las características que figuran en cada uno de los epígrafes del PPT, ya que han servido de referente para que todas los licitadores oferten.*

*Esta advertencia es precisa, ya que puede afectar al precio que inicialmente la contrata haya ofertado en base a modelos concretos que luego no resulten identificados con las característica requeridas en cada uno.*

Igualmente establece dicho informe que :

*"A día de la fecha, la promoción no se ha rececepcionado aún, ni tiene suministro de electricidad, por lo que no es viable iniciar los trabajos de amueblamiento y equipamiento. Ante esta situación, hay que tener en cuenta que las ofertas se basan en presupuestos presentados de distribuidores o fabricantes que fijan caducidad en 60 días. A la fecha actual, algunas habrían caducado. Por lo que sin perjuicio de la oferta que finalmente se proponga como posible adjudicataria, esta debe confirmar previamente que sigue siendo viable, y no ha caducado."*

La Secretaria recuerda a la Mesa de Contratación que la adjudicación del contrato está condicionado a la recepción de las obras, por cuanto, respecto de lo indicado en el citado informe, aclara y actualiza con la información que le ha trasladado la Dirección Facultativa de las obras, que al día de la fecha de la presente reunión aún no se han recepcionado las obras, si bien ya se ha obtenido suministro de electricidad y agua para realizar los oportunos ensayos necesarios para certificar el final de obra y poder asi recepcionar las obras, en su caso. No obstante, la Secretaria advierte a la Mesa que conforme a los PCAP y a lo establecido en el artículo 158 de la LCSP, al haber transcurrido sobradamente el plazo establecido en el citado artículo, los licitadores tienen derecho a la retirada de su proposición por cuanto, es necesario requerir a los licitadores para que confirmen en su caso, si mantienen o no sus ofertas en la presente licitación, en orden a establecer la clasificación de los licitadores que en esta fase del procedimiento continuan en la misma.

En base a las consideraciones recogidas en el informe citado y a sus conclusiones, La Mesa de Contratación, conforme a la clausula 10.3 del PCAP, por unanimidad adopta las siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO**.- Proponer al organo de contratación la **ACEPTACIÓN** de la oferta de CAFESA DIVISIÓN COMERCIAL, S.L, dado que ha quedado justificado la viabilidad de la oferta en los términos que se especifican en el artículo 149 de la LCSP *(justificando los precios ofertados avalando de alguna manera los mismos con los estudios realizados, adjuntando el respaldo de contratos similares, o adjuntando avales de empresas suministradoras para el contrato en concreto con los precios de la oferta)* **CONDICIONADO** a la confirmación previa por parte del licitador de que su oferta se haya realizado conforme a los modelos del mobiliario que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas(PPT) u otros de "similares"características, dado que ni el órgano de contratación, ni la Mesa de Contratación van a entrar a valorar en esta fase del procedimiento, si los modelos concretos del mobiliario indicados en la documentación justificativa de la oferta aportada por éste, son o no similares a las características técnicas del PPT. Conforme al informe, se le advertirá al licitador que : " *los modelos concretos que ha ofertado, no condicionará a AVRA para su elección, estando pendiente el avance a la siguiente fase en caso de ser adjudicatario para que en ese momento, junto con el Responsable del Contrato, se decidan modelos concretos, que en todo caso deben cumplir las características que figuran en cada uno de los epígrafes del PPT, ya que han servido de referente para que todas los licitadores oferten."*

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA | 16/03/2026 | |
| | BEATRIZ CORDERO GONZALEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2ESYRH849DL9K8JATHBT4GWKH | PÁG. 3/4 | |

**SEGUNDO.**- Proponer al Órgano de contratación la **ACEPTACIÓN** de la oferta de AGUDEL, S.L ,dado que ha quedado justificado la viabilidad de la oferta en los términos que se especifican en el artículo 149 de la LCSP *(justificando los precios ofertados avalando de alguna manera los mismos con los estudios realizados, adjuntando el respaldo de contratos similares, o adjuntando avales de empresas suministradoras para el contrato en concreto con los precios de la oferta).*

**TERCERO.-** Proponer al Órgano de contratación la **ACEPTACIÓN** de la oferta de GALERIAS CAMELLO MUEBLES, S.L. , dado que ha quedado justificado la viabilidad de la oferta en los términos que se especifican en el artículo 149 de la LCSP *(justificando los precios ofertados avalando de alguna manera los mismos con los estudios realizados, adjuntando el respaldo de contratos similares, o adjuntando avales de empresas suministradoras para el contrato en concreto con los precios de la oferta).*

**CUARTO.-** Dado el tiempo transcurrido desde la apertura del sobre electrónico único, en base al articulo 158 de la LCSP, **REQUERIR** a todos los licitadores para que se pronuncien sobre el mantenimiento o no de sus ofertas al objeto de ternerlas en cuenta para su valoración y clasificación por orden decreciente.

**QUINTO.-** Para el caso, de que ninguno de los licitadores mantenga sus ofertas, **PROPONER** al organo de contratación que declare desierto la presente licitación, y se valore por los servicios técnicos , nuevamente, si los precios del contrato son acordes a los actuales del Mercado, al objeto de proceder en su caso, a una nueva licitación.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 del 12 de marzo de 2026, para realizar los requerimientos acordados por la Mesa hasta obtener respuesta de los mismos ordenando la Presidente levantar la sesión y expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fé, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben en la fecha indicada en la firma electronica.

LA PRESIDENTE

Fdo.: Marisa Altava Pérez

VOCAL

Fdo.: Isabel Cepeda Ponce

VOCAL

Fdo.: Antonio Clavero Fernández de Córdova

VOCAL

Fdo.: Beatriz Cordero González

LA SECRETARIA

Fdo.: Esther F. Romero Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA | 16/03/2026 | |
| | BEATRIZ CORDERO GONZALEZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm2ESYRH849DL9K8JATHBT4GWKH | PÁG. 4/4 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MARIA LUISA ALTAVA PEREZ | | 17/03/2026 13:10:23 | PÁGINA: 4 / 4 |
| ISABEL MARIA CEPEDA PONCE | | | |
| ESTHER FELISA ROMERO MORENO | | | |
| VERIFICACIÓN | NJyGwtOe51ponFRLL5weoQ2TKFHA4s | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |